

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 540/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 581/22, referente a la Minuta ME/N° 667/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a informar respecto a cada uno de los Centros Municipales y los recursos con que cuentan actualmente.
2. Mensaje N° 541/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 262/21, referente a la minuta verbal de la Concejala Jazmín Galeano, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la poda urgente de un árbol frondoso ubicado en la calle Río Apa N° 2.064 casi Genaro Romero, a dos cuadras de la Avda. Sacramento.
3. Mensaje N° 542/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 622/22, referente a la Minuta ME/N° 708/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al estudio e implementación del horario escalonado para los funcionarios de la Intendencia y Junta Municipal.
4. Mensaje N° 543/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 104/2022, del Departamento de Patentes y Actividades de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la prórroga de la presentación de balances hasta el 31 de julio de 2022, para los contribuyentes de Impuesto a la Renta del pequeño contribuyente (IRE simple y re simple) y para los contribuyentes Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) con cierre de ejercicio comercial al 31 de diciembre cuyas fechas de vencimiento están dispuestas en los Arts. 10.5.1.1 y 2 de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 344/21.
5. Mensaje N° 544/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 506/22, referente a la Minuta ME/N° 584/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a las acciones y proyectos de la agenda municipal, que tenían el propósito o la pretensión de recuperar el antiguo esplendor del Parque Caballero. Asimismo, solicitaba el refuerzo de la comisaría móvil instalada en el lugar, con el fin de devolver la seguridad en el mismo.
6. Mensaje N° 545/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 539/22, referente a la Minuta ME/N° 620/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que establezca un proceso de participación ciudadana de empoderamiento de los vecinos, para mejorar la calidad de vida de los mismos, desde la autogestión en el uso de espacios públicos, para mejorar, transformar, hacer un buen uso de lo público, desde acciones más colaborativas que permitan estar unidos y organizados.



7. Mensaje N° 546/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 734/22, que guarda relación con el dictamen Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se derivó la Minuta ME/N° 332/2022, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a la Corporación Legislativa con relación a los siguientes puntos: 1. Si la Municipalidad de Asunción cuenta con el correspondiente plan de gestión integral de residuos peligrosos elaborado con base en las directivas emanadas en la Resolución N° 355/2020 del MADES y en concordancia con la Ley N° 3.956/09 “De gestión integral de residuos sólidos en la República del Paraguay” y la Ley N° 5.882/17 “De gestión integral de pilas y baterías de uso doméstico”; 2. Si en la actualidad se están ejecutando proyectos, en forma coordinada entre la Municipalidad de Asunción y alguna organización habilitada o con licencia ambiental al día, de separación de desechos, concienciación o recolección de pilas y baterías, así como la clasificación; tratamiento y recuperación de valor; reciclado y disposición final de los residuos de pilas y baterías de todo tipo; la aplicación en desuso al final de su vida, así como de equipos y aparatos utilizados en energías renovables al final de su vida útil, tales como los paneles solares; 3. Si a la fecha se ha procedido al llamado a licitación para la “Gestión de recolección, transporte y disposición final de pilas y baterías de celulares en desuso”, en caso afirmativo, si ya ha concluido el proceso licitatorio, qué empresa ha sido adjudicada; 4. Si ha sido remitido a esta Corporación Legislativa el Pliego de Bases y Condiciones y todos los antecedentes y documentos relacionados a la mencionada licitación.
8. Mensaje N° 547/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota VMUH N° 046/2022, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, por la cual se remite la última versión de los estatutos sociales del proyecto de creación de la Asociación de Municipios del Área Metropolitana de Asunción (AMUAMA).
9. Mensaje N° 548/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Fernando Marcelo Martínez Villalba.
10. Mensaje N° 549/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 244/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 877/2020 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que la Dirección de Adquisiciones proceda a informar si ha procedido a realizar la previsión presupuestaria para el presupuesto 2021, de la “Gestión de recolección, transporte y disposición final de pilas y baterías de celulares en desuso” o de la “Consultoría para la elaboración del llamado”.
11. Mensaje N° 550/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Regis Aníbal Romero Villalba, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
12. Mensaje N° 551/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de P&H Urban Development S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
13. Mensaje N° 552/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 292/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se solicita la ampliación de la declaración de emergencia ambiental por multiamenazas (temporal, incendios, fenómeno de la niña, otros).
14. Mensaje N° 553/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 350/22, referente a la Minuta ME/N° 422/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para que la Policía Municipal de Tránsito realice el acompañamiento respectivo a los efectos de poder



organizar el tránsito vehicular sobre la calle Santísimo Sacramento y Capitán Lombardo, frente al Instituto de Previsión Social (IPS), Centro Ambulatorio (acceso principal) y sobre la calle Manuel Peña (acceso lateral).

15. Mensaje N° 554/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.027/20, referente a la Minuta ME/N° 16.383/20, del entonces Concejal Víctor Hugo Julio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal realice trabajos de señalización en los distintos barrios, principalmente, en donde existen construcciones, como así también, de los contenedores ubicados en las aceras.
16. Mensaje N° 555/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 419/22, referente a la Minuta ME/N° 496/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual aludía al abandono de aproximadamente 20 gatos sobre la Avda. Eusebio Ayala N° 3.321 c/ Rca. Argentina, en las proximidades de la empresa Chacomer, lugar donde los empleados les proveen de agua y comida, según sus posibilidades y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Unidad de Zoonosis, contacte con los denunciantes y actúe en consecuencia.
17. Mensaje N° 556/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 293/22, referente a la Minuta ME/N° 351/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar y colocar reductores de velocidad sobre la calle Isaac Kostianovsky N° 6.190 casi Río Curupayty, del Barrio Los Laureles.
18. Mensaje N° 557/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 290/22, referente a la Minuta ME/N° 348/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar y a colocar reductores de velocidad sobre las siguientes calles: Avda. Tte. Félix López e/ Epifanio Méndez Fleitas y Guyra Campana y Tte. Félix López e/ Guyra Campana y Corochire, del Barrio San Pablo.
19. Mensaje N° 558/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Analía Mercedes Armoa Mereles, correspondiente al lote con Padrón N° 3.840 "BIS", de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur, el cual es un lote agregado.
20. Mensaje N° 559/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.189/20, referente a la Minuta ME/N° 16.599/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes peticionaba la instalación de una lomada con su cartel indicador sobre la calle Yrendagué casi Primer Presidente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al pedido.
21. Mensaje N° 560/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.742/20, referente a la Minuta ME/N° 16.026/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la Avda. Primer Presidente y Overava, en atención a los accidentes fatales que ocurrieron en el lugar en los últimos meses.
22. Mensaje N° 561/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 669/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Pablo Callizo, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Que, a través del Departamento de Patrimonio Cultural, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano, remita el historial y el criterio técnico que autorizó el trabajo de enrejado de la Catedral de Asunción, que integra el Catálogo de Edificios y Sitios de Valor



- Patrimonial, bajo la Ordenanza N° 35/96 y está protegida por la Ley 5.621/2016; 2) De no contar con autorización municipal correspondiente, el retiro del enrejado de la Catedral Metropolitana de Asunción, ofreciendo alguna alternativa para resguardar dicho patrimonio, sea a través de la Policía Municipal, de la Policía Nacional o de la donación de equipos de vigilancia electrónica; y 3) Informe sobre las razones que motivaron la decisión de enjear la Catedral Metropolitana de Asunción, atendiendo que, como municipio, se debe intervenir para proteger el patrimonio de la ciudad.
23. Mensaje N° 562/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.741/20, referente a la Minuta ME/N° 16.024/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que tome las medidas correspondientes para agilizar los procesos requeridos por la institución para el cobro tributos, de manera a mantener el necesario flujo de caja y la recaudación.
 24. Mensaje N° 563/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.029/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Augusto Wagner, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la firma de un convenio con los descendientes del entonces Presidente Manuel Gondra, para la recuperación y puesta en valor de la casa donde viviera el mismo, ubicada sobre la calle Manuel Gondra entre EE.UU. y Tacuary, a través de la Escuela Taller de Asunción, que trabaja con apoyo de la AECID, para la restauración y conservación del patrimonio histórico de la ciudad.
 25. Mensaje N° 564/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Nota DNA N° 943, de la Dirección Nacional de Aduanas, por la cual se solicita declarar de Interés Municipal la construcción de una escultura con espejo de agua en el edificio corporativo de la mencionada entidad.
 26. Mensaje N° 565/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum UOC N° 314/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual contiene las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Camiones para la Dirección de Servicios Urbanos”, para que sea adjuntado al Mensaje N° 307/2022 S.G.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 231/22, de los doctores Alcides Delagrancia y Gustavo Barreto, Director de Extensión Universitaria y Secretario General, respectivamente, de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas de la UNA, por medio de la cual solicitan que se declare de Interés Municipal la Conferencia “El abuso sexual infantil y sus implicancias: jurídica, social, médica y psicológica”, a realizarse el 20 de mayo del corriente año, en la sede de la referida facultad.
2. N° 232/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual presenta su renuncia como miembro del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales y, asimismo, propone que el Concejal Nasser Esgaib integre el referido consejo en su reemplazo.
3. N° 234/22, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria del 11 de mayo pasado, se debió a motivos de salud.
4. N° 235/22, de la Abog. Marina Soerensen, Defensora Pública de la Niñez y Adolescencia del 8° Turno, por medio de la cual hace referencia a la denuncia



realizada por el Ministerio Público, Unidad Penal N° 2, Barrial N° 1, a cargo de la Agente Fiscal Teresita Torres, que guarda relación con la existencia de un predio abandonado en la zona de la Terminal de Ómnibus de Asunción, dentro del cual se refugian niños y adolescentes en situación de calle y, en tal sentido, solicita que la denuncia sea elevada a la máxima autoridad de la Capital. Se adjuntan antecedentes.

5. N° 236/22, de Alejandro Arce Galeano y María Gloria Ramírez, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción, mediante la cual comunica que la Memoria de la Presidencia, así como el Informe de la Tesorería y de la Sindicatura fueron rechazados por el Pleno del Consejo en la Asamblea de Renovación de Autoridades y, en tal sentido, solicitan, entre otras cosas, que se aplique el Art. 45 de la Ord. N° 569/15, en base a lo previsto en el Art. 119 de la referida normativa. Se adjuntan antecedentes.
6. N° 237/22, de Alejandro Arce Galeano y María Gloria Ramírez, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción, por medio de la cual presentan sus credenciales como nuevas autoridades del referido consejo, electas en fecha 30/03/22, por las coordinadoras de comisiones vecinales, asimismo, solicitan que todas las notas recibidas por el cuerpo colegiado, en fechas posteriores al 24/01/22, sean remitidas al consejo, a fin de poner a consideración de la Comisión Directiva actual si se reafirma o no, en lo dicho por el consejo saliente. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 238/22, de Esteban Antonio Ramírez y Julio Cristian Rejala, Secretario General y Secretario de Actas, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores de la Terminal de Ómnibus de Asunción (SINTRATO), a través de la cual solicitan una reunión tripartita entre el Ejecutivo Municipal, la Junta Municipal y el referido sindicato, con relación a la persecución que reciben por parte de la directora de la TOA y que fue denunciada ante el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el cual ha convocado en dos ocasiones a la misma, dejando desiertas dichas instancias de conciliación. Se adjuntan antecedentes.
8. N° 239/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, por medio de la cual informa que el día jueves 12 de mayo del presente año, se realizó la reunión del Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia, de forma virtual, en la cual se llevó a cabo la conformación del Comité Ejecutivo de dicho consejo de la siguiente manera: Presidente: Intendente Oscar Rodríguez, en representación de la Intendencia Municipal; Vicepresidenta: Concejala Fiorella Forestieri, en representación de la Junta Municipal; y, Secretaria: Pura Zayas, de Callescuola, en representación de la sociedad civil.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 415/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, las Adendas N° 1, de fecha 27 de enero de 2022; N° 2, de fecha 09 de febrero de 2022; y N° 3, de fecha 18 de marzo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para la Concesión de Servicio Público para el “ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DE LA CAFETERÍA DEL TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE”, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.



***Recomendación:** “APROBAR las Adendas N° 1, de fecha 27 de enero de 2022; N° 2, de fecha 09 de febrero de 2022; y N° 3, de fecha 18 de marzo de 2022, a la Concesión de Servicio Público para el “ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DE LA CAFETERÍA DEL TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE”, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP”.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 802/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de lote presentado por el señor ROSALINO PINTO CHIUZANO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1063-21, Finca N° 15.744, ubicado en Callejón Ramón Reyes N° 3.343 c/ Callejón María Auxiliadora, del Barrio Mbocayaty, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor ROSALINO IGNACIO PINTO CHIUZANO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1063-21, Finca N° 15.744, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 31,80m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0191-43.

AL SUR: mide 31,90m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1063-20.

AL ESTE: mide 9,25m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1063-17.

AL OESTE: mide 4,50 + 11,60m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1063-22 y Callejón.

SUPERFICIE TOTAL: mide 402,15 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar al contado la suma de Gs. 534.859.600 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS), monto al cual el recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado, a través de la Dirección de Recaudación. Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar al recurrente que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 96/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de un supuesto excedente municipal, presentado por la señora MARÍA ISABEL ACHÓN DE MOREL y el señor SEGUNDO IBARRA BENÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0969-84, ubicado en la calle Kriskovich c/ Campo Vía, con Finca N° 13.748, Barrio San Vicente, del Distrito de San Roque.

***Recomendación:** “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 96/2021 S.G., de fecha 05 de febrero de 2021, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1)



Ampliar el Dictamen N° 5.595/18, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, del 2 de julio de 2018, incorporando el informe técnico, de fecha 20 de agosto de 2019, adjunto a Fs. 78; 2) A través de la Dirección de Catastro, se remitan los antecedentes que guardan relación con el excedente con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0969-84 (mensura), la actualización de las planillas de valuación a precio Libre de Mercado Inmobiliario y el informe de las mejoras y/o construcción existente; Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, una vez cumplido los trámites solicitados en el Art. 1° del presente, remita todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para su correspondiente análisis y consideración”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 192/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra presentado por la señora CECILIA TRIGIDIA STORM VDA. DE VERÓN, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-19, ubicado en la calle Nicolás Goldsmith c/ Avenida Mariscal López, inscripto en mayor porción en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 12.337, Barrio Villa Aurelia, Distrito de la Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, notifique a la señora CECILIA TRIGIDIA STORM VDA. DE VERÓN, que deberá adjuntar contrato de cesión de la parte alícuota que le pudieran corresponder a sus hermanos ROBERTO y ESTANISLAA STORM MONGES, en la sesión de su finada madre, la señora RAMONA AGRIPINA MONGES MALDONADO, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-19, una vez cumplido con este requisito, remitir a la Corporación Legislativa para la prosecución de los trámites de subrogación de derechos”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 234/2022 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.970/21, que guarda relación con el pedido presentado por los señores LIZ RAMONA MARTÍNEZ RÍOS, MARÍA TERESA OSORIO, EDIT MALLORQUÍN DE FERREIRA, ALCIDES ANTOLIANO COLMÁN BÁEZ, ADOLFINA PÉREZ DE FIGUEREDO y MARCIAL NEIRA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1360-11 (parte), con Finca N° 20.698, ubicado en la calle Tte. Pino González e/ Calle Existente, del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO precario a favor de la señora LIZ RAMONA MARTÍNEZ RÍOS, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1360-11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.698, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 14,50m y linda con unas ocupaciones.

AL SUR: mide 2,00m y linda con la calle Pino González.

AL ESTE: mide 20,70m y linda con la calle Pino González.

OESTE: mide 13,40m + 14,70m y linda con Derechos Don Guanella y de Natividad de Mendoza.

SUPERFICIE: 220,00 metros cuadrados.

Art. 2°) CEDER EN USO precario a favor de la señora MARÍA TERESA OSORIO, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1360-11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.698, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:



AL NORTE: mide 43,00m y linda con Derecho Municipal (Ocupado).

AL SUR: mide 39,00m y linda con unas ocupaciones.

AL ESTE: mide 9,30m y linda con la calle Pino González.

OESTE: mide 11,50m y linda con Derechos de Obra Don Guanella (La Piedad).

SUPERFICIE: 426,40 metros cuadrados.

Art. 3°) CEDER EN USO precario a favor de la señora EDIT MALLORQUÍN DE FERREIRA, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1360-11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.698, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 25,00m y linda con unas ocupaciones.

AL SUR: mide 21,00m y linda con unas ocupaciones.

AL ESTE: mide 11,00m y linda con la calle Pino González.

OESTE: mide 12,00m y linda con Derechos de Obra Don Guanella (La Piedad).

SUPERFICIE: 264,5 metros cuadrados.

Art. 4°) CEDER EN USO precario a favor del señor ALCIDES ANTOLIANO COLMÁN BÁEZ, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1360-11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.698, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 27,00m. y linda con unas ocupaciones.

AL SUR: mide 25,00m y linda con unas ocupaciones.

AL ESTE: mide 7,00m y linda con la calle Pino González.

OESTE: mide 5,50m y linda con Derechos de Obra Don Guanella (La Piedad).

SUPERFICIE: 162,5 metros cuadrados.

Art. 5°) CEDER EN USO precario a favor de la señora ADOLFINA PEREZ DE FIGUEREDO, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1360-11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.698, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 36,00m y linda con unas ocupaciones.

AL SUR: mide 32,00m y linda con unas ocupaciones.

AL ESTE: mide 12,00m y linda con la calle Pino González.

OESTE: mide 12,30m y linda con Derechos de Obra Don Guanella (La Piedad).

SUPERFICIE: 413,1 metros cuadrados.

Art. 6°) CEDER EN USO precario a favor del señor MARCIAL NEIRA, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1360-11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.698, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 38,00m y linda con unas ocupaciones.

AL SUR: mide 36,00m y linda con unas ocupaciones.

AL ESTE: mide 8,30m y linda con la calle Pino González.

OESTE: mide 8,40m y linda con Derechos de Obra Don Guanella (La Piedad).

SUPERFICIE: 313,125 metros cuadrados.

Art. 7°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir los correspondientes Contratos de Uso Precario a favor de los recurrentes, atendiendo a sus ocupaciones efectivas, el cobro del canon deberá ser establecido de conformidad a los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 8°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar los inmuebles de referencia, de



conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 245/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.518/20, por la que se resolvió: “Art. 1°: SOLICITAR, a la Intendencia que informe, en un documento gráfico (impreso y en digital) el detalle de TODAS LAS SUPERFICIES mensuradas (judicial o administrativamente) de la Costanera Norte y de la Costanera Sur con sus datos catastrales y registrales con el correspondiente listado. En el supuesto de no contar con la TOTALIDAD de estas superficies, presente PLAN de realización de estos relevamientos y necesidades presupuestarias para tal efecto” y “Art. 2°: SOLICITAR a la Intendencia Municipal la realización de un banco de datos de todos los inmuebles del dominio privado que ya se encuentren catastrados, con los datos para su correcta individualización y la información de sus ocupantes, solicitantes o poseedores para que consten con el SIG Municipal, como información de acceso público”.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 245/2021 S.G., de fecha 17 de marzo de 2021, como así también, del informe remitido a través del Memorándum N° 18/2021, de fecha 5 de marzo de 2021, del Departamento SIG Municipal, y del Informe del Departamento de Bienes Inmobiliarios, de fecha 8 de marzo de 2021 y, en consecuencia, remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, establezca criterios de planificación sostenible tanto en la Costanera Norte y Costanera Sur, donde se establezca un Área Urbana, Área Comercial, Área de Refugio, Área Ecológica, Área de Reserva, etc., tomando en consideración los informes recibidos en esta Corporación Legislativa, a través del mensaje de referencia”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 257/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, los Expedientes Nros. 17.495/09, 32.454/88, 27.211/88 y 40.895/87 - MÁXIMO CANDIA s/ SUBSIDIO – COMPRA DE TERRENO; Nros. 7.750/16, 7.752/16 y 7.776/16 - NICOLÁS TOLENTINO ESPINOZA LEDESMA s/ CONEXIÓN DE ANDE, CONEXIÓN DE ESSAP, INFORME DE LOTE; N° 6.268/17 - MIRTHA ISABEL LEDESMA DE ESPINOZA s/ RECONSIDERACIÓN; N° 20.472/19 - JUAN VICENTE CANDIA AGÜERO s/ SUBSIDIO; N° 20.473/19 - MARCELINA CANDIA s/ SUBSIDIO; N° 22.520/19 - NICOLÁS TOLENTINO ESPINOZA LEDESMA s/ SUBSIDIO, sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-06, Finca N° 5.318 (parte), ubicado sobre las calles Tte. Cnel. Isaías J. Pastore e/ Fernando Oca del Valle, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Fraccionamiento, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-06, ubicado sobre las calles Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore esquina Fernando Oca del Valle, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**

POLÍGONO GENERAL

Al Norte: Línea 1-2: con rumbo magnético Sur-Este, cincuenta y cuatro grados, treinta y cinco minutos, cero segundos; mide veinticinco metros (SE-54°35'00”); 25,00 m) y linda con la Calle Tte. Isaías Cnel. Jara Pastore.

Al Este: Línea 2-3: con rumbo magnético Sur- Oeste, Treinta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, cero segundos, mide veintiún metros con treinta



centímetros (SW- 39°56'00''; 21,30 m) y linda con la Calle Fernando Oca Del Valle (Ex Calle 12).

Al Sur: Línea 3-4: con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y un grados, ocho minutos, cero segundos, mide veintitrés metros con ochenta y cuatro centímetros (NW-51°08'00''; 23,84 m) y linda con la Fracción "A", hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-26.

Al Oeste: Línea 4-1: con rumbo magnético Norte- Este, treinta y seis grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos, mide diez y nueve metros con ochenta centímetros (NE- 36°47'00''; 19,80 m) y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-05.

Superficie: Quinientos y un metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (501,28 m²).

Fracción "I"

Al Norte: Línea 1-M: con rumbo magnético Sur-Este, cincuenta y cuatro grados, treinta y cinco minutos, cero segundos; mide doce metros con veinticuatro centímetros (SE- 54°35'00''; 12,24 m) y linda con la Calle Tte. Isaías Cnel. Jara Pastore.

Al Este: Línea M-O: con rumbo magnético Sur- Oeste, Treinta y seis grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos, mide veinte metros con cincuenta y cuatro centímetros (SW- 36°47'00''; 20,54 m) y linda con las Fracciones "II" y Fracción "III", a deslindar.

Al Sur: Línea O-4: con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y un grados, ocho minutos, cero segundos, mide doce metros con veinticuatro centímetros (NW-51°08'00''; 12,24 m) y linda con la Fracción "A", hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-26.

Al Oeste: Línea 4-1: con rumbo magnético Norte- Este, treinta y seis grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos, mide diez y nueve metros con ochenta centímetros (NE- 36°47'00''; 19,80 m) y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-05.

Superficie: doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta cuadrados (246,70 m²).

Fracción "II"

Al Norte: Línea M-2: con rumbo magnético Sur-Este, cincuenta y cuatro grados, treinta y cinco minutos, cero segundos; mide doce metros con setenta y seis centímetros (SE- 54°35'00''; 12,76 m) y linda con la Calle Tte. Isaías Cnel. Jara Pastore.

Al Este: Línea 2-P: con rumbo magnético Sur- Oeste, Treinta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, cero segundos, mide diez metros con treinta centímetros (SW- 39°56'00''; 10,30 m) y linda con la Calle Fernando Oca Del Valle (Ex Calle 12).

Al Sur: Línea P-N: con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y un grados, cuarenta minutos, un segundo, mide doce metros con veinte centímetros (NW- 51°40'01''; 12,20 m) y linda con la Fracción "III", a deslindar.

Al Oeste: Línea N-M: con rumbo magnético Norte- Este, treinta y seis grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos, mide nueve metros con sesenta y cinco centímetros (NE- 36°47'00''; 9,65 m) y linda con parte de la Fracción "I", ya deslindada.

Superficie: Son ciento veinticuatro metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (124,38 m²).

Fracción "III"

Al Norte: Línea N-P: con rumbo magnético Sur-Este, cincuenta y un grados, cuarenta minutos, un segundo; mide doce metros con veinte centímetros (SE- 54°40'01''; 12,20 m) y linda con la Fracción "II", ya deslindada.



Al Este: Línea P-3: con rumbo magnético Sur- Oeste, Treinta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, cero segundos, mide once metros (SW- 39°56'00''; 11,00 m) y linda con la Calle Fernando Oca Del Valle (Ex Calle 12).

Al Sur: Línea 3-O: con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y un grados, ocho minutos, cero segundos, mide once metros con sesenta centímetros (NW- 51°08'00''; 11,60 m) y linda con parte la Fracción "A", hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-26.

Al Oeste: Línea O-N: con rumbo magnético Norte- Este, treinta y seis grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos, mide diez metros con ochenta y nueve centímetros (NE- 36°47'00''; 10,89 m) y linda con la Fracción "I", ya deslindada.

Superficie: Son ciento treinta metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (130,20 m²).

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 321/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la señora FELICITA AYESA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0467-15, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, ubicado en la calle Sauce (15 Proyectadas) esq. Paraguarí, del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: "Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1- Notificar a la señora FELICITA AYESA que deberá estar al día con sus obligaciones de pago por tributos municipales y la cancelación total en concepto de canon de arrendamiento; 2- Adjuntar la planilla de valuación a precio libre de mercado inmobiliario (como recomienda la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 1.311/22), y valor promedio entre mercado municipal y libre mercado inmobiliario; y 3- Adjuntar certificado de trabajo del hijo/a y/o responsable de los pagos ante la eventual adjudicación en venta, considerando la situación socioeconómica de la recurrente".**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 322/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora NATALY VILLANUEVA LÓPEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1402-03, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, ubicado en la calle Peatonal 12 c/ Calle 02, del Barrio Botánico, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: "Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora NATALY VILLANUEVA LOPEZ, con usufructo vitalicio a favor de las señoras MARIA RUMILDA MALDONADO CAZAL y ESTELA LOPEZ MALDONADO, sin perjuicio de terceros sobre lo edificado, el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1402-03, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

AL NORTE: mide 20,18 m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1402-02.

AL SUR: mide 20,19 m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1402-04.

AL ESTE: mide 8,08 m y linda con Peatonal 12.

OESTE: mide 8,00 m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1402-16.

SUPERFICIE: mide 162,270 m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente,



atendiendo la ocupación efectiva, previa agregación de autorización y/o cesión de derechos de su abuela, señora MARIA RUMILDA MALDONADO.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 612/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite los pedidos de informe de lote presentados por las señoras IRMINA FRANCISCA SEGOVIA BURGOS y DAMACIA SALDIVAR GONZALEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0693-06 (parte), con Finca N° 10.121 (parte), ubicado en 19 Proyectadas y Montevideo, del Barrio Tacumbú, del Distrito de La Encarnación.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, culmine el proyecto de fraccionamiento de la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0693-06, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos, con la Finca N° 10.121 (parte), del Distrito de La Encarnación, propiedad de dominio privado municipal, con una superficie de 594,0926 m², conforme al informe técnico de fecha 13 de enero de 2021, adjunto a Fs. 120. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, informe si la fracción con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0693-06, posee solicitud o declaración de interés social, en el marco de la Resolución N° 1.975/2003 Ex Cantera Tacumbú”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.664/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.939/19, referente a la Minuta ME/N° 13.035/19, del entonces Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba urgir a la Intendencia Municipal remita informe pormenorizado, según lo resuelto en la Resolución JM/N° 9.557/19, acerca del presupuesto vigente, modificaciones, ejecución y saldo disponible del Fondo de Difusión de Obras Municipales.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.664/2019 S.G., de fecha 4 de setiembre de 2019 y del contenido del Memorándum N° 198/2019 DGC, teniendo en cuenta que los informes mencionados en el memorándum de referencia han sido considerados en su oportunidad y, al respecto, se ha sancionado la Resolución JM/N° 10.686/19, y que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 347/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.817/20, referente a la Minuta ME/N° 16.125/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba el arreglo de la calle José Berges casi Perú, en atención a que la capa asfáltica se encuentra en malas condiciones.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 347/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio de los departamentos correspondientes y remitir estos antecedentes al Archivo”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes mensajes: 1) Mensaje N° 328/2022 S.G., a través del cual la Intendencia

Municipal responde a la Resolución JM/N° 404/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la cual hacía referencia a varios puntos sobre temas relacionados a salidas de emergencia, capacitación a funcionarios para situaciones de incendio, así como también sobre verificaciones y cumplimiento de ordenanzas que refieren a prevención de incendios y soluciones con los técnicos de la ANDE, en el Mercado Municipal N° 4; **2) Mensaje N° 339/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 85/21, referente a la Minuta ME/N° 84/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el arreglo de la calle Ayolas casi Oliva; **3) Mensaje N° 340/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 84/21, referente a la Minuta ME/N° 83/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el arreglo de la calle Guillermo Arias casi Dr. Paiva; **4) Mensaje N° 341/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 82/21, referente a la Minuta ME/N° 81/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba el arreglo de la calle Díaz de Solís y Guillermo Arias, del Barrio Sajonia; **5) Mensaje N° 342/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 29/21, referente a la Minuta ME/N° 10/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el arreglo de la calle Ygatimí y 14 de Mayo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 328/2022 S.G., del Mensaje N° 339/2022 S.G., del Mensaje N° 340/2022 S.G., del Mensaje N° 341/2022 S.G., y del Mensaje N° 342/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.**

14. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 457/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento, los ajustes realizados al Pliego de Bases y Condiciones realizado al proceso para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL”, ID N° 391.407.

***Recomendación: “1) TOMAR CONOCIMIENTO del Memorándum D.A./D.L. N° 021/2022, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 11/abril/2022, firmado por la Directora Abog. Alice Delgadillo, por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Resolución JM/N° 11.505/2020; y 2) APROBAR, en consecuencia, la prosecución de los trámites administrativos para la continuidad del proceso licitatorio para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – PLURIANUAL”, con las actualizaciones realizadas al mismo”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 92/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.840/20, referente a la Minuta ME/N° 16.154/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Venecia y Córdoba; y **2) Mensaje N° 93/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.839/20, referente a la Minuta ME/N° 16.153/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba la limpieza y reparación de la calle Córdoba casi Venecia.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 92/2022 S.G. y del Mensaje N° 93/2022 S.G., en consideración al informe remitido por la Unidad de Planeamiento y Monitoreo del Departamento de Fiscalización Urbana, de fecha 10 de enero de 2022, donde se ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 129/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 177/21, referente a la Minuta ME/N° 183/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba que se gestionen trabajos de infraestructura en la Escuela Vicente Mongelós, del Barrio Loma Pyta y se disponga la presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en el lugar, con el fin de ordenar y mejorar el tráfico, como asimismo, para el retiro de los vehículos que se estacionan en la vereda de la institución educativa.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 129/2022 SG., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, por medio del Memorándum N° 54/2022, de fecha 21 de enero de 2022, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal, firmado por la Jefa Interina Liduvina Guerrero, y remitir estos antecedentes al Archivo”; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

17. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 411/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.665/21, referente a la Minuta ME/N° 18.291/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se solicitaba que se tomen las medidas correspondientes con respecto a la acumulación de basuras en la acera de la calle Manduvirá y Don Bosco, del Barrio Dr. Francia.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.665/21, de fecha 5 de agosto de 2021, referente a la Minuta ME/N° 18.291/21, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

18. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 412/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.107/20, referente a la Minuta ME/N° 15.339/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba el retiro del cúmulo de basura que se encontraba en la calle Parapití entre 17 y 18 Proyectadas.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.107/20, referente a la Minuta ME/N° 15.339/20, aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

19. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 438/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.170/20, referente a la Minuta ME/N° 15.404/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos que usufructúan la Plaza Julio César Franco, ubicada sobre la calle República de Colombia y Tte. Rojas Silva, quienes manifestaban que el sitio es frecuentemente



utilizado como depósito de basuras y, en tal sentido, solicitaba que se disponga el retiro de los residuos y la limpieza de la plaza y los alrededores.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.170/20, de fecha 18 de junio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.404/20, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 441/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.980/21, referente a la Minuta ME/N° 18.683/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Paraíso y Paso de Patria.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.980/21, de fecha 29 de setiembre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 18.683/21, aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 443/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 460/22, referente a la Minuta ME/N° 544/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual hacía referencia al reclamo realizado por la Sra. Antonia Colmán, quien manifestaba que en reiteradas ocasiones ha petitionado la limpieza del predio ubicado en la calle 10° Proyectadas y Brasil, del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicitaba dar curso favorable al pedido.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 460/22, de fecha 23 de febrero de 2022, referente a la Minuta ME/N° 544/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 460/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 523/22, referente a la Minuta ME/N° 603/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba el inmediato retiro de las ramas depositadas en la calle Río de la Plata y Dr. Insfrán, así como el arreglo de la capa asfáltica en dicho lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 523/22, de fecha 9 de febrero de 2022, referente a la Minuta ME/N° 603/22, de la Concejala Rosanna Rolón, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 461/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 334/22, referente a la Minuta ME/N° 403/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicitaba la limpieza y colocación de un contenedor de basuras sobre la calle Acacia y Aguaí, del Barrio Itá Enramada.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 334/22, de fecha 9 de febrero de 2022, referente a la Minuta ME/N° 403/22, del Concejal Jorge Cappello y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



24. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 462/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.597/21, referente a la Minuta ME/N° 18.201/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes manifestaban los problemas generados por la acumulación de basuras y desechos sobre la calle Colón, a metros de las instalaciones del R.I. 14 y de la calle Lérica y, en tal sentido, solicitaba dar una respuesta a la problemática mencionada.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 16.597/21, de fecha 22 de julio de 2021, referente a la Minuta ME/N° 18.201/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 463/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 524/22, referente a la Minuta ME/N° 604/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el inmediato retiro de los escombros depositados sobre la calle Gral. Díaz casi Colón; **2) Mensaje N° 464/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.519/21, referente a la Minuta ME/N° 16.998/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba la inmediata limpieza y corte de malezas en el paseo central de la Avda. Stella Marys, frente al lugar donde se están construyendo los nuevos edificios del Gobierno, como así también, el retiro de las cubiertas y basuras del lugar; y **3) Mensaje N° 465/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 568/22, referente a la Minuta ME/N° 654/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el retiro inmediato de las ramas acumuladas sobre la calle Dr. Luis Garcete entre Dr. Mazzei y Capitán Miranda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuestas favorables con los siguientes mensajes: 1) Mensaje N° 463/2022 S.G., de fecha 22 de abril de 2022, con relación a la Nota JM/N° 524/22, de fecha 9 de marzo de 2022, referente a la Minuta ME/N° 604/22; 2) Mensaje N° 464/2022 S.G., de fecha 22 de abril de 2022, con relación a la Nota JM/N° 15.519/21, de fecha 4 de febrero de 2021, referente a la Minuta ME/N° 16.998/21; 3) Mensaje N° 465/2022 S.G., de fecha 22 de abril de 2022, con relación a la Nota JM/N° 568/22, de fecha 16 de marzo de 2022, referente a la Minuta ME/N° 654/22; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 466/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.509/21, referente a la Minuta ME/N° 16.988/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de una inquietud ciudadana referente a basuras acumuladas en la calle Cnel. Pedro Gracia entre Melo de Portugal y Juan de Garay y, en tal sentido, solicitaba que se proceda a la verificación necesaria y se tomen de medidas correspondientes a fin de salvaguardar la salubridad del entorno y la calidad de vida de los vecinos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 15.509/21, de fecha 4 de febrero de 2021, referente a la Minuta ME/N° 16.988/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



27. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 376/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.968/20, referente a la Minuta ME/N° 16.308/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el retiro de vehículo abandonado sobre la calle Amancio González casi Indio Francisco, del Barrio Vista Alegre.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 376/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 139/22, de la Unidad Operacional N° 2”.**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 377/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.017/21, referente a la Minuta ME/N° 18.721/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba el retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Herminio Giménez casi Acá Vera del Barrio Bernardino Caballero, y la limpieza del lugar, e informe de lo actuado en un plazo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 377/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 144/22, de la Unidad Operacional N° 2”.**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 378/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.038/21, referente a la Minuta ME/N° 18.746/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el despeje de la Avda. Perón (desde el Cerro Lambaré) hasta la calle Prof. Luis Migone Battilana, del Barrio Itá Enramada, debido a que en dicho trayecto existente una larga fila de camiones de gran porte estacionados en ambos sentidos, sin ningún tipo de permiso.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 378/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 126/22, de la Unidad Operacional N° 2”.**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 379/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.371/20, referente a la Minuta ME/N° 16.815/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettrossi, quienes peticionaban que se notifique al propietario o, en su defecto, se realice el retiro del vehículo abandonado (chatarra) en la intersección de la calle Cerro Corá y la calle Coronel José María Aguiar y, en tal sentido, solicitaba dar curso al pedido y garantizar el libre tránsito vehicular.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 379/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 137/22, de la Unidad Operacional N° 2”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 380/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.012/20, referente a la Minuta ME/N° 15.209/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba el retiro del vehículo abandonado



sobre la calle mayor Sebastián Bullo casi 9 de Marzo, del Barrio Ciudad Nueva, o en su defecto, a la notificación al propietario, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 380/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 127/22, de la Unidad Operacional N° 2”.**

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 391/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 195/21, referente a la Minuta ME/N° 201/21, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba la verificación de la calle Ana Díaz, en su intersección con la Avda. Fernando de la Mora y la calle Año 1811, lugar donde se estacionan varios vehículos sin dejar espacio para la circulación de los peatones, y que se tomen las medidas necesarias para evitar el mencionado hecho.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 391/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 132/22, de la Unidad Operacional N° 2”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 396/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.148/20, referente a la Minuta ME/N° 15.381/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por la que solicitaba la reparación del semáforo ubicado en la calle Roma y Montevideo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 396/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta, a través de la Nota N° 009/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 610/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.841/19, referente a la Minuta ME/N° 12.931/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un reclamo de ciudadano con relación a la presencia de los llamados “cuidacoches” en la Costanera de Asunción, que reservan los lugares de estacionamiento y, en tal sentido, solicitaba la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito en el lugar, con el fin de dar una solución al reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 610/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 387/2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 615/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.014/20, referente a la Minuta ME/N° 15.214/20, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicitaba la colocación de una lomada sobre la Avda. Primer Presidente Tte. Blas Giménez (frente al Colegio Canaán).

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 619/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el**



Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 041/2021, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 624/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.280/19, referente a la Minuta ME/N° 13.385/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal informe cómo está realizando las labores para verificar el cumplimiento de los horarios e itinerarios de las empresas permisionarias de transporte público.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 624/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo el considerando del dictamen”.**

37. Dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, con relación al Mensaje N° 442/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 456/22, referente a la Minuta ME/N° 537/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia a una vivienda abandonada en la calle Brasil y 10 Proyectada, utilizada como aguantadero y que mantiene en zozobra a vecinos a vecinos y, en tal sentido, solicitaba una solución al problema planteado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 442/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 0016876, del Departamento de Fiscalización Urbana”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 1.009/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del empedrado de la calle Obispo Maíz entre Picuiba y Pozo Favorito, del Barrio San Vicente, en la brevedad posible, en atención al pedido de la Comisión Vecinal “Divino Niño Jesús”, del mencionado barrio. Se adjunta fotografía.
2. N° 1.010/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Amancio González e Indio Francisco, del Barrio Vista Alegre, en la brevedad posible, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio.
3. N° 1.011/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual presenta ante el Pleno de la Corporación un Proyecto de Ordenanza que establece la provisión, manipuleo, almacenamiento de combustibles, líquidos y gaseosos, así como el funcionamiento de los locales destinados a su comercialización y actividades afines. Se adjunta el citado proyecto.
4. N° 1.012/22, de los Concejales Paulina Serrano y Félix Ayala, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a accionar jurídicamente para la recuperación de un espacio público ubicado entre las calles Bélgica, Trifón Benítez Vera, Andrade y Del Maestro, del Barrio San Cristóbal, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0371, Finca N° 2.315, lugar donde solía funcionar el Club Sportivo Villa Aurelia (Sport Ju’i), en el que posterior a una visita al mismo, se constató la existencia de una vivienda en la cual habita una familia, que supuestamente cobra el uso del espacio para torneos de fútbol, a quienes se intimó a que presenten los documentos de la propiedad en 48 horas, acción que no fue realizada por la familia en cuestión. Asimismo, solicitan informe sobre los ocupantes del sitio, sobre el mantenimiento



- del lugar y sobre los antecedentes de convenios pasados del predio con clubes o instituciones, como también elabore un proyecto de plaza en dicho lugar.
5. N° 1.013/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que presente antecedentes de un vehículo abandonado sobre la calle Don Espíritu Aranda entre Itapúa y Congreso de Colombia del 70, del Barrio Mburucuyá, del Distrito de Santísima Trinidad, como también verifique si se encuentra en el historial de vehículos retenidos por la PMT y en cumplimiento de sus obligaciones, asimismo, solicita el retiro del mismo, en atención al reclamo vecinal de residentes del citado barrio.
 6. N° 1.014/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad, de ser posible, en las inmediaciones de la sede de la Fiscalía General del Estado, con el nombre del Fiscal Abog. Marcelo Pecci, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe en un plazo no mayor a ocho días.
 7. N° 1.015/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Lázaro González y Panchito López, del Barrio Santa María, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
 8. N° 1.016/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la tarima situada en la Plaza de la Democracia, ubicada sobre la calle Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción, del Barrio Catedral. Se adjuntan fotografías.
 9. N° 1.017/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y colocación de un cartel con la señal de “Pare”, sobre la calle 25 de Mayo esquina Independencia Nacional, del Barrio Catedral. Se adjuntan fotografías.
 10. N° 1.018/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar con urgencia el destronque de un árbol de eucalipto con termitas y la poda de un árbol de yvaporó, ubicados sobre la calle Guaranía esquina Año 1.811, del Barrio Pinozá. Se adjuntan fotografías.
 11. N° 1.019/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que durante la semana del 23 al 31 de mayo, el Palacete Municipal sea iluminado con luces verdes, acompañadas con un cartel con la frase “LAZO VERDE, TODOS SOMOS RESPONSABLES, DENUNCIÁ LA VIOLENCIA SEXUAL”, en conmemoración al Día nacional contra el abuso y explotación sexual en niñas, niños y adolescentes del Paraguay.
 12. N° 1.020/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los expedientes y permisos municipales que están relacionados con un emprendimiento privado denominado “Distrito Perseverancia, una ciudad dentro de la ciudad”, ubicado en el Barrio Virgen de la Asunción, con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 15-1020; 15-1021 y 15-0009, que albergará áreas residenciales, comerciales y corporativas, como también un detalle del estado en que se encuentran los trámites de dicha obra. Se adjunta plano de ubicación.

13. N° 1.021/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales proceda a continuar con los trámites de rigor para que la Empresa Tractorfoz S.R.L. apadrine un tramo de la Avda. Boggiani, en atención a la nota presentada por dicha empresa. Se adjunta nota.
14. N° 1.022/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del sumidero del desagüe pluvial ubicado sobre la calle Cacique Caracará y Maká, del Barrio San Pablo, en forma urgente. Se adjuntan fotografías.
15. N° 1.023/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Cnel. Ecurra, desde Tte. Maximiliano Pérez hasta Sucre.
16. N° 1.024/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Tte. Maximiliano Pérez, desde la Avda. Madame Elisa A. Lynch hasta Cnel. Ecurra.
17. N° 1.025/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del sumidero del desagüe pluvial ubicado sobre la calle Atanasio Lázaro González y Mayor Joel Estigarribia, del Barrio Santa María, en carácter urgente.
18. N° 1.026/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Mayor Joel Estigarribia y 8 de Setiembre, en forma urgente.
19. N° 1.027/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al destronque de un árbol ubicado en la propiedad de la señora Blanca Ortiz, ubicada sobre la calle Guatambú y Pacurí N° 3.615, del Barrio San Pablo, en atención al pedido de la misma, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta nota.
20. N° 1.028/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y vertical, construcción de reductores de velocidad, instalación de casetas en paradas de buses, entre otros trabajos, en varios puntos del Barrio Republicano, en atención a la nota presentada por el Vicecoordinador de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Laguna Cateura” y el Presidente de la Comisión Vecinal “29 de Setiembre”, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan nota y fotografías.
21. N° 1.029/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente verificación, limpieza y retiro del muro de piedra derrumbado en el arroyo ubicado sobre la calle Melchora Melgarejo y Mario L. Ortiz, del Barrio Santísima Trinidad, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio, e informe en un plazo de quince días. Se adjuntan nota y plano de ubicación.
22. N° 1.030/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y a la reparación de la calle Eusebio Aveiro Lugo entre Tte. 2° Claudio Acosta y San Ramón, del Barrio Zeballos Cué, como también a la limpieza y mantenimiento del canal fluvial sobre dicha calle, e informe



- de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
23. N° 1.031/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación urgente de reductores de velocidad y señalización correspondiente en la zona escolar del Centro Educativo Infantil, ubicado sobre la calle Perú N° 1.461 casi Tte. Alcorta, como también, el acompañamiento de la PMT en horarios de entrada y salida de alumnos de dicha institución. Se adjunta nota y plano de ubicación.
 24. N° 1.032/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución al problema denunciado por vecinos de la calle Rodis Segovia, a la altura del Arroyo Yvyra'i, quienes manifiestan que el trabajo de desagüe que se está realizando en la Avda. Molas López ha quedado a la altura del puente sobre el mencionado arroyo, lo que provoca una inmensa inundación en dicha zona con los raudales en días de lluvia, teniendo en cuenta que el cauce del arroyo es chico y no está preparado para recibir y evacuar semejante cantidad de agua.
 25. N° 1.033/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento Ronda Virtual de Negocios con el tema: "Mercosur Mujeres Empresarias en el Comercio Exterior", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de junio del presente año, de 09:00 a 17:00 horas.
 26. N° 1.034/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un recorrido por las principales avenidas con semáforos, para constatar la situación general en que se encuentran los niños en situación de calle y arbitre las medidas de protección a los mismos, según lo establecido por el Código de la Niñez y las leyes vigentes, en atención a lo expuesto en la minuta.
 27. N° 1.035/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la inclusión de Doña Juana María de Lara, prócer de la gesta libertadora, en las declaraciones y escritos existentes, dentro de las actividades del municipio de la ciudad, en atención a lo expuesto en la minuta. Asimismo, solicita que la Comisión de Investigación realice un estudio más profundo con respecto a su biografía y aporte a la patria.
 28. N° 1.036/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Alejo García c/ Alférez Silva, del Barrio Sajonia. Se adjuntan fotografías.
 29. N° 1.037/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que analice la propuesta de los vecinos del Barrio Los Laureles, quienes plantean que se coloquen carteles de No Estacionar, desde la esquina de Tte. Espinoza y Lamas Carísimo, y se quiten todos los carteles restantes, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta croquis.
 30. N° 1.038/22, de los Concejales Félix Ayala y Augusto Wagner, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que explore la posibilidad de emplear adoquines de hormigón como pavimento, en los sucesivos proyectos en proceso de elaboración, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.



31. N° 1.039/22, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación denominar una calle de la ciudad con el nombre del Agente Fiscal Dr. Marcelo Pecci Albertini, como un homenaje póstumo por su lucha contra el crimen organizado.
32. N° 1.040/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 1.267/22, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
33. N° 1.041/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la apertura de la calle Brasil e Isla Po'í (26 Proyectadas), del Barrio Obrero y a la continuación del empedrado, aproximadamente 30 metros, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
34. N° 1.042/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que coordine con las autoridades del Colegio Nacional de la Capital, ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala, los horarios de cobertura del tránsito en la zona, en atención al flujo constante de vehículos en el lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
35. N° 1.043/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Campaña "Paraguay Eléctrico", impulsada por el Frente Parlamentario contra la corrupción e impunidad de la Honorable Cámara de Diputados, en atención a los fundamentos expuestos en la minuta. Se adjunta proyecto de declaración.
36. N° 1.044/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los mecanismos necesarios para la adquisición de un móvil destinado al servicio de la CODENI.
37. N° 1.045/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, pintura del cordón, así como también una franja peatonal, específicamente sobre la calle Azara entre Acá Verá y Gral. Santos, del Barrio Bernardino Caballero, en la brevedad posible.
38. N° 1.046/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Tte. Cnel. Mario López Decoud esquina Mayas, del Barrio Tembetary, en la brevedad posible.
39. N° 1.047/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción de un muro de contención sobre la calle Acayuaza (18 Proyectadas) esquina Gral. Juan B. Ayala, del Barrio Obrero, en la brevedad posible.
40. N° 1.048/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Bartolomé de las Casas y Araucanos, del Barrio Vista Alegre, en la brevedad posible.
41. N° 1.049/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el evento "Conmebol Copa América de Fútbol de Playa Paraguay 2022", a llevarse a cabo en nuestro país entre el 21 y el 29 de mayo de 2022.